

**RBP-023-2025**

San Isidro, 16 de abril de 2025

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal “iii” del Anexo 1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia que el 1 de abril de 2025 se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP) el aumento de capital social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. por capitalización de créditos en la suma de S/. 6,100’312,855.00, aprobado en Junta General de Accionistas del 16 de diciembre de 2024, en Sesión Universal.

Al respecto, adjuntamos copia de la Escritura Pública correspondiente al mencionado acuerdo, así como la constancia e inscripción respectiva en Registros Públicos.

Asimismo, cumplimos con informar la fecha de entrega de las nuevas acciones de acuerdo al artículo 7° del “Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega”:

Fecha de Entrega: 09.05.2025

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

NUMERO : DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
MINUTA : DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS  
KARDEX : 39310

**AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**

**QUE OTORGA:**

**PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**

\*\*\*\*\*MM\*\*\*\*\*

**INTRODUCCION:** EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE MIRAFLORES, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE MARZO (03) DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) **EDGARDO HOPKINS TORRES**, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10134876, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN EL QUE COMPARECE: =====

**RUBEN MARTIN CONTRERAS ARCE**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09377378, QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACION DE **PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100128218, CON DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NUMERO 150, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, LA MISMA QUE SE INSERTA.=====

**EL COMPARECIENTE:** ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HABIL PARA CONTRATAR Y QUIEN ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE. =====

**MINUTA**=====

SEÑOR NOTARIO: =====  
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, QUE OTORGA **PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**, EMPRESA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº **11014754** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, IDENTIFICADA CON RUC Nº **20100128218** Y CON DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA Nº 150, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN ADELANTE "**PETROPERÚ S.A.**", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RUBEN MARTIN CONTRERAS ARCE**, IDENTIFICADO CON DNI 09377378, AUTORIZADO SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16.12.2024; QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DISPUESTOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: =====

**PRIMERA.- PETROPERÚ S.A.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA INSCRITA EN LA FICHA Nº 38674 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11014754 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON UN CAPITAL SOCIAL INSCRITO DE **S/ 9,572,168,000** (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO.

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EDGARDO HOPKINS TORRES  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**SEGUNDA.** - EL ESTADO ES TITULAR DE 9,572'168,000 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 7,657'734,400 ACCIONES DE LA CLASE A, Y B) 1,914'433,600 ACCIONES DE LA CLASE B, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 004-2024-EM:=====

- EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 249-2024-PCM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
- EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 064-2024-PCM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
- LA VICEMINISTRA DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑORA IRIS MARLENI CÁRDENAS PINO, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2024-EM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
- EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2024-EF, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
- EL VICEMINISTRO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ERICK WILFREDO LAHURA SERRANO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 035-2024-EF; QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====

LAS REFERIDAS PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO ALUDIDO, EJERCEN LA REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL ESTADO PERUANO RESPECTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES CADA UNA, NO RESULTANDO NECESARIO CONCEDER DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS POR LA SOCIEDAD. =====

**TERCERA.**- MEDIANTE EL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024 "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE PERMITAN SUPERAR LA COYUNTURA FINANCIERA DE PETROPERÚ S.A., EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 13 DE SETIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ DE MANERA EXCEPCIONAL LA CAPITALIZACIÓN EN LA EMPRESA PETROPERÚ S.A. DEL APOYO FINANCIERO TRANSITORIO APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2022, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, A FAVOR DE LA EMPRESA HASTA POR EL MONTO EN SOLES EQUIVALENTE A US\$ 750 000 000.00 MÁS LOS INTERESES CORRIDOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO DECRETO DE URGENCIA, QUEDANDO EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA CITADA EMPRESA.=====

ASIMISMO, SE INDICÓ QUE MEDIANTE EL NUMERAL 4.2 DEL ARTÍCULO 4 DEL MISMO DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024, SE APROBÓ LA ASUNCIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, DE LAS

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

OBLIGACIONES A CARGO DE PETROPERÚ S.A. CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO PARA CAPITAL DE TRABAJO CONTRATADO CON EL BANCO DE LA NACIÓN, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 800 000 000.00, MÁS LOS INTERESES CORRIDOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO DECRETO DE URGENCIA, QUE CUENTA CON LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL, APROBADA POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2024; ESTABLECIÉNDOSE EN EL NUMERAL 4.4 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024 QUE EL MONTO ASUMIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2, DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUYE APORTE DE CAPITAL DEL ESTADO EN LA EMPRESA PETROPERÚ S.A.=====

ANTE ELLO, MEDIANTE EL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 107-2024-PP DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL DIRECTORIO DE PETROPERÚ S.A. APROBÓ PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBAR LA CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADOS POR EL ESTADO PERUANO POR S/ 6,100'312,855.00. DE ESTE MODO, EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL ASCENDERÍA A S/ 15,672'480,855.00, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, REPRESENTADO EN 15,672'480,855 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 SOL CADA UNA DISTRIBUIDAS EN LAS CLASES DE ACCIONES A Y B DE LA SOCIEDAD.=====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A., EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A., APROBÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, DE LA SUMA DE **S/. 9,572'168,000.00** (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), A LA SUMA DE **S/. 15,672'480,855.00** (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); ES DECIR, EN LA SUMA DE **S/. 6,100'312,855.00** (SEIS MIL CIENTO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).=====

**CUARTA.** - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A., EN LA SESIÓN A LA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, TAMBIEN SE ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACION DEL **ARTÍCULO SEXTO** DEL ESTATUTO SOCIAL DE **PETROPERÚ S.A.**, DISPONIENDO QUE ÉSTE QUEDE REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

**"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERÚ ES DE S/. 15,672'480,855.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 15,672'480,855 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA DE ELLAS, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:=====**

- 1) **CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 12,537'984,684 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL.=====**
- 2) **CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,134'496,171 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL."=====**

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**QUINTA.** – CONFORME A LO PREVISTO EN LA MISMA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO VEINTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A., EL MISMO QUE PREVÉ QUE SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES EN EL ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL SE ENTIENDE CONVOCADA Y VALIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN, PRESENTES O REPRESENTADOS, ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CLASE "A" Y "CLASE B", AMBAS CON DERECHO A VOTO Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGA TRATAR; POR LO QUE SE ACORDÓ EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL SEÑOR **RUBÉN MARTÍN CONTRERAS ARCE**, IDENTIFICADO CON DNI N° **09377378**, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ACTA. =====  
AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY Y SÍRVASE ELEVAR LA PRESENTE A ESCRITURA PÚBLICA, DEBIENDO CURSAR PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. =====  
LIMA, 07 DE MARZO DE 2025=====

FIRMADO: RUBEN MARTIN CONTRERAS ARCE P. PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A. - DNI N° 09377378=====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA ANA MARIA VERA LORET DE MOLA - ABOGADA - REGISTRO CAL. 31479.=====

**INSERTO N° 1**=====

**EDGARDO HOPKINS TORRES**, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO 2024**, PERTENECIENTE A: **PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.**, LEGALIZADO CON FECHA 08 DE ENERO DE 2024, AUTORIZADO POR RICARDO FERNANDINI BARREDA – NOTARIO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 98060, CONSTATANDO QUE DEL FOLIO 0351 AL FOLIO 0356, CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

**ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERÚ S.A. CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**

EN LIMA, SIENDO LAS 17:52 HORAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SITO EN AV. DE LAS ARTES N° 260, DISTRITO DE SAN BORJA - LIMA, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., EN SESIÓN UNIVERSAL Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERÚ S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE SU ÚNICO ACCIONISTA.=====

EL ESTADO ES TITULAR DE 9,572'168,000 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 7,657'734,400 ACCIONES DE LA CLASE A, Y B) 1,914'433,600 ACCIONES DE LA CLASE B, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 004-2024-EM:=====

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 249-2024-PCM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
  - EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 064-2024-PCM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
  - LA VICEMINISTRA DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑORA IRIS MARLENI CÁRDENAS PINO, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2024-EM, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
  - EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2024-EF, QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
  - EL VICEMINISTRO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ERICK WILFREDO LAHURA SERRANO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 035-2024-EF; QUE REPRESENTA 1,531,546,880 ACCIONES DE LA CLASE A Y 382,886,720 ACCIONES DE LA CLASE B.=====
- ACTUÓ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL SEÑOR JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Y, COMO SECRETARIO, EL SEÑOR RUBÉN MARTÍN CONTRERAS ARCE, SECRETARIO GENERAL (E) DE PETROPERÚ S.A., POR ACUERDO UNÁNIME DE LOS ASISTENTES.=====
- EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE LEY, EL PRESIDENTE CONSTATÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DEL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERÚ S.A.=====
- A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DIO LECTURA A LOS TEMAS A TRATAR EN ESTA SESIÓN:===
1. APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADO POR EL ESTADO PERUANO.=====
  - 1.1. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO.=====
  - 1.2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERÚ S.A.=====
  2. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE SESIÓN.=====
- LOS REPRESENTANTES DEL ACCIONISTA ACEPTAN POR UNANIMIDAD, LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SESIÓN UNIVERSAL, Y LOS ASUNTOS QUE EN ESTA SESIÓN SE HA PRESENTADO COMO TEMAS A TRATAR.=====
- A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO EXPUSO ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS TEMAS DE AGENDA:=====

**1. APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADO POR EL ESTADO PERUANO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE ACCIONES Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERÚ S.A.**=====

SE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL (E) DE PETROPERÚ S.A., QUIEN SE REFIRIÓ A LA PROPUESTA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS REALIZADA POR EL ESTADO PERUANO. AL RESPECTO, SEÑALÓ QUE MEDIANTE EL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024 "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE PERMITAN SUPERAR LA COYUNTURA FINANCIERA DE PETROPERÚ S.A., EL ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 13 DE SETIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ DE MANERA EXCEPCIONAL LA CAPITALIZACIÓN EN LA EMPRESA PETROPERÚ S.A. DEL APOYO FINANCIERO TRANSITORIO APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 010-2022, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, A FAVOR DE LA EMPRESA HASTA POR EL MONTO EN SOLES EQUIVALENTE A US\$ 750 000 000.00 MÁS LOS INTERESES CORRIDOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO DECRETO DE URGENCIA, QUEDANDO EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA CITADA EMPRESA.==== ASIMISMO, SE INDICÓ QUE MEDIANTE EL NUMERAL 4.2 DEL ARTÍCULO 4 DEL MISMO DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024, SE APROBÓ LA ASUNCIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE PETROPERÚ S.A. CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO PARA CAPITAL DE TRABAJO CONTRATADO CON EL BANCO DE LA NACIÓN, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 800 000 000.00, MÁS LOS INTERESES CORRIDOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO DECRETO DE URGENCIA, QUE CUENTA CON LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL, APROBADA POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2024; ESTABLECIÉNDOSE EN EL NUMERAL 4.4 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2024 QUE EL MONTO ASUMIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2, DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUYE APOORTE DE CAPITAL DEL ESTADO EN LA EMPRESA PETROPERÚ S.A.=====

EN ESE SENTIDO, MEDIANTE EL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 107-2024-PP DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL DIRECTORIO DE PETROPERÚ S.A. APROBÓ PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBAR LA CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADOS POR EL ESTADO PERUANO POR S/ 6,100'312,855.00. DE ESTE MODO, EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL ASCENDERÍA A S/ 15,672'480,855.00, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, REPRESENTADO EN 15,672'480,855 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 SOL CADA UNA DISTRIBUIDAS EN LAS CLASES DE ACCIONES A Y B DE LA SOCIEDAD.=====

CON LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADOS POR EL ESTADO PERUANO, SE DEBERÁ CREAR Y EMITIR 6,100'312,855 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DE LAS CUALES EL 80% CORRESPONDERÁN A LAS ACCIONES DE LA CLASE A Y EL 20% DE LAS ACCIONES DE LA CLASE B.

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE, CON LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EL NUEVO MONTO SERÍA DE S/ 15,672'480,855.00, SE INDICÓ QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERÚ S.A. A EFECTOS DE QUE DICHO INSTRUMENTO REFLEJE EL NUEVO IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, PROPONIÉNDOSE COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE: =====

*"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERÚ ES DE S/. 15,672'480,855.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 15,672'480,855 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA DE ELLAS, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:=====*

3) *CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 12,537'984,684 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 80% DEL CAPITAL SOCIAL.=====*

4) *CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,134'496,171 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 20% DEL CAPITAL SOCIAL."=====*

LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TOMARON CONOCIMIENTO DE LO INFORMADO, INTERCAMBIARON OPINIONES E INDICARON QUE ADOPTARÍAN ACUERDOS RESPECTO DE LOS TEMAS ANTES MENCIONADOS.=====

**2. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE SESIÓN.=====**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE INDICÓ QUE EXISTE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA JUNTA Y GESTIONAR SU INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS. SI BIEN EL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 107-2024-PP DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 ESTABLECE QUE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL SEÑOR LUIS MORALES GARCÍA, GERENTE CORPORATIVO FINANZAS, CONSIDERA CONVENIENTE QUE LA REFERIDA DELEGACIÓN DE FACULTADES SEA OTORGADA AL SEÑOR RUBÉN MARTÍN CONTRERAS ARCE, SECRETARIO GENERAL (E) DE PETROPERÚ S.A. =====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERÚ S.A., LUEGO DE INTERCAMBIAR OPINIONES ACORDÓ POR UNANIMIDAD:=====

**PRIMERO:** APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADOS POR EL ESTADO PERUANO EN LA SUMA ASCENDENTE A S/ 6,100'312,855.00. =====

EN ESTE SENTIDO, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE PETROPERÚ S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 15,672'480,855.00, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, REPRESENTADO POR 15,672'480,855 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 SOL CADA UNA, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:=====

o CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 12,537'984,684 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL CAPITAL SOCIAL.=====

o CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,134'496,171 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL.=====

**SEGUNDO:** APROBAR LA CREACIÓN Y EMISIÓN DE 6,100'312,855 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, LAS CUALES SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:=====

o 4,880'250,284 ACCIONES PERTENECIENTES A LA CLASE "A".=====

o 1,220'062,571 ACCIONES PERTENECIENTES A LA CLASE "B".=====

**TERCERO:** APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL EXTREMO REFERIDO AL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:=====

*"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERÚ ES DE S/. 15,672'480,855.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 15,672'480,855 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA DE ELLAS, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:=====*

1) CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 12,537'984,684 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 80% DEL CAPITAL SOCIAL.=====

2) CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,134'496,171 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 20% DEL CAPITAL SOCIAL."=====

**CUARTO:** FACULTAR AL SEÑOR RUBÉN MARTÍN CONTRERAS ARCE, IDENTIFICADO CON DNI N° 09377378, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS PRECEDENTES.=====

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 18:11 HORAS SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.=====

FIRMADO: JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO - MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS - PRESIDENTE=====

FIRMADO: JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MIEMBRO=====

FIRMADO: IRIS MARLENI CÁRDENAS PINO - VICEMINISTRA DE HIDROCARBUROS - MIEMBRO=====

FIRMADO: CARLOS ALBERTO GONZALEZ MENDOZA - VICEMINISTRO DE ECONOMÍA - MIEMBRO=====

FIRMADO: ERICK WILFREDO LAHUARA SERRANO - VICEMINISTRO DE HACIENDA - MIEMBRO=====

FIRMADO: RUBÉN MARTIN CONTRERAS ARCE - SECRETARIO GENERAL (E) DE PETROPERÚ S.A. - SECRETARIO=====

ES CONFORME CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE TODO LO QUE DOY FE.=====

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**INSERTO N° 2: ASIENTO CONTABLE**

**ASIENTO DE DIARIO**

FE: MONEDA NACIONAL  
DS: DOLARES AMERICANOS

REVERSON O ANULACION

TIPO DE DOCUMENTO SA  
SEGMENTO: CORPORATIVO

Capitalización de créditos, efectuados por el Estado, en atención a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°013-2024 TU que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERU S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa

FECHA: 14/08/2024

TASA DE CAMBIO

CORRICO MONEDA: EN

N° DOCUMENTO

N° LINEA	SEGMENTO	CÓDIGO DE CUENTA	LIBRO AUXILIAR	UN. DE MEDIDA	REFERENCIA	IMPORTE	TIPO		CREDITO
							DEBITO	CREDITO	
1	CORP	4411000000	Préstamos de los USD 750MM	2,795,000,000.00			LIBRO		
2	CORP	4411000001	Intereses de los USD 750MM	337,403,800.00			LIBRO		
3	CORP	5221000000	Capitalización del adicional e intereses de los USD 750MM	2,869,224,800.00			LIBRO		3,122,403,800.00
5	CORP	4411007900	Préstamos de los USD 800MM	8,255,245.96			LIBRO		
6	CORP	4551120000	Intereses de los USD 800MM				LIBRO		
7	CORP	5221000000	Capitalización del adicional e intereses de los USD 800MM				LIBRO		2,977,509,245.96
<b>NOTAS:</b>									
En Junta Universal de fecha 18.12.2024 se aprobó la creación y emisión de 8,180,312,286 acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/. 1.00 cada una									
ESTE ASIENTO CONTABLE SE EFECTUÓ EN CONCORDANCIA CON EL PLAN CONTABLE GENERAL IMPRESIONADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS EN MARZO DE 2020									
TOTAL S/ 6,180,312,285.96									
APROBADO POR: JOSÉ RECOBA MEDRANO									

PREPARADO POR:  
FIRMA :  
NOMBRE :  
FECHA : 14/08/2024

APROBADO POR:  
FIRMA :  
NOMBRE :  
FECHA : 14/08/2024

PREPARADO POR:  
FIRMA :  
NOMBRE :  
FECHA : 14/08/2024

JOSÉ RECOBA MEDRANO  
Gerente (e) Depto. Contabilidad  
Firma: 34689

JOSÉ ANTONIO REZOBA MEDRANO  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 66497

**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**CONCLUSIÓN.**-----  
 FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, INSTRUI AL OTORGANTE DE SU CONTENIDO, EFECTOS LEGALES Y OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO ELLO HIZO DEL MISMO, DESPUES DE LO CUAL AFIRMA Y RATIFICA PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.==

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232.**- EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA EXPRESA CONSTANCIA EN MERITO AL D. LEG. 1232, QUE MODIFICO EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, HABER REALIZADO LA VERIFICACION DE LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVES DEL SERVICIO DE RENIEC. -----

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INCISO K. DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232.**- EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIAL MENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCION, ESPECIFICAMENTE CON RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCION, ASI COMO CON LOS MEDIOS DE PAGOS UTILIZADOS, DE TODO LO QUE DOY FE. -----

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 17400476 Y TERMINA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 17400480 VUELTA. -----

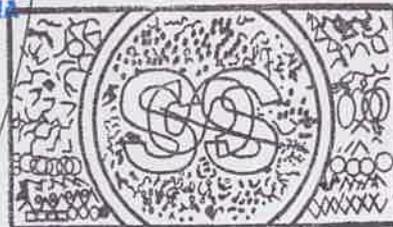
CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. FIRMADO: **RUBEN MARTIN CONTRERAS ARCE**, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, ANTE MI, EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA.-----

EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE SU REFERENCIA DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, LA FECHA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PROCEDE SEGÚN ART. 86 DE LA LEY DE NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN ART. 83 DE LA LEY DEL NOTARIADO.-----

LIMA, 12 DE MARZO DE 2025.-----



**EDGARDO HOPKINS TORRES**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2025-00777686**  
Fecha de Presentación : 12/03/2025

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD ANONIMA	11014754	B0030

Se informa que han sido incorporados al Índice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/ 5,350.00 soles, derechos cobrados : S/ 5,350.00 soles y  
Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00305343-01 00380490-01. LIMA, 01 de Abril de 2025.

  
.....  
**INES VILLALTA PAUCAR**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.  
PETROPERU**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00030

**AUMENTO DE CAPITAL.-** POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 11/03/2025, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. EDGARDO HOPKINS TORRES, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16/12/2024, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 6,100'312,855.00 POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO:

**“ARTÍCULO SEXTO:** EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERÚ ES DE S/ 15,672'480,855.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 15,672'480,855 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA DE ELLAS, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:

- 1) CLASE “A” DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 12,537'984,684 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 80% DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2) CLASE “B” DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,134'496,171 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.”

Así consta del acta que corre a fojas 351 a 356 del libro de actas de junta general de accionistas año 2024, legalizado en fecha 08/01/2024, con registro N° 98060, ante notario público de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda.

El título fue presentado el 12/03/2025 a las 04:42:05 PM horas, bajo el N° 2025-00777686 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00305343-01 00380490-01.-LIMA, 01 de Abril de 2025. Presentación electrónica.

  
INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene fines informativos  
y no constituye publicidad registral